# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 021 -2019-UNSCH-R**

Ayacucho, 10 ENE. 2019

Visto el Memorando Nº 047-2019-OGA-UNSCH, sobre la conformación de Comité Especial que se encargue de evaluar y formular la forma de administrar los recursos que reciba nuestra universidad por convenios con el MINEDU; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 047-2019-OGA-UNSCH, de fecha 08 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración propone la conformación de un Comité Especial que se encargue de evaluar y formular la forma de administrar los recursos que reciba nuestra universidad por convenios con el MINEDU para la formación de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFORMAR el Comité Especial que se encargue de evaluar y formular la forma de administrar los recursos que reciba nuestra Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por convenios con el MINEDU, para la formación de docentes, de acuerdo al siguiente detalle:

1. NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCIZO — Jefe de la Oficina de Contabilidad
2. MANUEL MATOS UGARTE — Jefe de la Oficina de Tesorería
3. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA — Jefe de la Oficina de Presupuesto

**Artículo 2º.-** DISPONER que los miembros del Comité Especial conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 021 -2019-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Miembros del Comité Especial (03)
Archivo
CAZP